

Exp. Help: 2020/21703

**REQUERIMIENTO DE CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT), CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON LA HACIENDA MUNICIPAL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COMPENSAR EL IMPACTO ECONÓMICO SUFRIDO POR EL COMERCIO AMBULANTE OCASIONADO POR EL VIRUS COVID-19**

De conformidad con el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como de la Base 5.d) de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para compensar el impacto económico sufrido por el comercio ambulante ocasionado por el virus COVID-19 las personas beneficiarias de la presente subvención deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal mediante la aportación de las certificaciones correspondientes.

La aportación de las certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal podrá ser sustituida por una declaración responsable (según modelo normalizado) en el que la persona beneficiaria manifieste el cumplimiento de las citadas obligaciones, de conformidad con el artículo 24.4 en relación con el artículo 22.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo que se requiere a las personas beneficiarias de la presente subvención para que en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aporten la documentación requerida con expresa indicación de que en el caso de que no se aportase la documentación requerida, se aportara de forma incompleta o defectuosa o se aportase fuera de plazo, motivará la declaración del desistimiento de la persona interesada en el presente procedimiento.

**EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
Fdo.: Alfredo Antonio Ruiz Martínez  
(Firma electrónica)

Hash: 460929f80ad33739d2ce227ff942191ae5447d9999492be3ae3670d35b231c5f7301181c487157abebbe53b10f06056425913d1edf54ebf73f3b5d31e760289 | PÁG. 1 DE 2



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b88a5872d3018ec4b7544f43f8ea912d7752dc75

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 460929f80ad33739d2ce227ff942191a5447d999d92be3ae3670d35b231c5f7301181c46f7157abebbe53  
b10f06056425913d1edf54ebfa73f3b5d31fe760289

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016625\_2021\_00000000000000000000006939095

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/06/2021 13:30:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b88a5872d3018ec4b7544f43f8ea912d7752dc75

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)